

RESOLUCIÓN Nº 13.648/26.**ORO VERDE (E.R.), 07 de octubre 2026.**

VISTO la Resolución "C.S." Nº 018/25 que aprueba el acta-acuerdo de la Comisión Negociadora a Nivel Particular, y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad cuenta con un cargo categoría 7 vacante, otorgado por consolidación de cargos No Docentes en la planta de la Universidad – Convenio registrado en el Ministerio de Educación de la Nación bajo el Nº RE-2022-18024193_APN-DD#ME- RESOLUCIÓN "C.S." Nº 018/25 que aprueba el Acta-Acuerdo de la Comisión Negociadora a Nivel Particular.

Que a fin de atender las necesidades institucionales, desde su otorgamiento a la fecha, este cargo fue asignado al Departamento Contable de esta Institución.

Que habiéndose consolidado el cargo y mantenido las necesidades de personal en el área mencionada, resulta necesaria su cobertura mediante el correspondiente concurso abierto de oposición y antecedentes, a fin de asegurar el normal desarrollo de las actividades de esta dependencia.

Que se debe dar cumplimiento a lo estipulado en el Decreto PEN Nº 366/2006 y Resolución Rectoral Nº 738/24, que regulan las pautas generales de los procedimientos de selección del Personal No Docente, y los procedimientos de concursos, evaluación y designaciones.

Que corresponde a las autoridades competentes establecer los requisitos y condiciones generales y particulares exigibles del cargo a cubrir.

Que el suscripto es competente para resolver conforme al Artículo 25º, Incisos 21) y 23) del Estatuto de la Universidad Nacional de Entre Ríos.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Llamar a concurso abierto de oposición y antecedentes para cubrir Un (1) cargo Categoría 7, Tramo Inicial, del Agrupamiento Administrativo, de la Planta Permanente del Personal No Docente de ésta Facultad de Ingeniería, con funciones de Auxiliar Administrativo en el Departamento Contable, conforme lo establecido en el Decreto Nº 366/2006 y la Resolución Rectoral Nº 738/24.

//

RESOLUCIÓN Nº 13.648/26.

//

ARTÍCULO 2º.- Establecer que las condiciones generales y particulares, el temario general y demás características del presente concurso, son las que se detallan en el Anexo Único que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.- Designar en carácter de Jurados a los siguientes agentes:

Titulares:

- Germán Darío SALINAS, DNI Nº 26.564.018, Categoría 3 - Facultad de Ingeniería-UNER.
- Walter Fabián WILHELM, DNI Nº 23.232.964, Categoría 4 - Facultad de Ciencias Agropecuarias-UNER.
- Micaela Geraldine FLOR, DNI Nº 37.543.494 - Categoría 4 - Facultad de Ciencias Económicas.

Suplentes:

- Carlos Gastón CHERNIZ, DNI Nº 29.447.099, Categoría 5 – Facultad de Ingeniería-UNER.
- Higinia Noemí ESPELETA, DNI Nº 18.459.341, Categoría 4 - Facultad de Ciencias Económicas.
- Lorena Roxana DOBLER, DNI Nº 30.360.979, Categoría 3 - Facultad de Ciencias Agropecuarias-UNER.

ARTÍCULO 4º.- Convocar a la Asociación del Personal de la Universidad Nacional de Entre Ríos (APUNER) a participar en carácter de veedor a través de la designación de un representante, de conformidad a lo establecido en el Artículo 31 del Decreto PEN Nº 366/2006.

ARTÍCULO 5º.- Registrar, comunicar, publicar y, cumplido, archivar. -

F.I.
UNER
avs
odr



Bioing. Juan Sebastián AUED
Secretario Administrativo y Económico Financiero



Mg. Andrés Alberto NAUDI
DECANO

Este documento es ORIGINAL firmado en forma digital

ANEXO RESOLUCIÓN Nº 13.648/26.

CLASE DE CONCURSO: Abierto de oposición, entrevista y antecedentes.

DEPENDENCIA: Facultad de Ingeniería – UNER.

CARGO A PROVEER: Un (1) cargo Categoría 7 - Tramo Inicial - Agrupamiento Administrativo de la Planta Permanente del Personal No Docente de ésta Facultad de Ingeniería, con funciones de Auxiliar Administrativo en el Departamento Contable, según lo establecido por el Decreto PEN Nº 366/2006, Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente.

CARÁCTER: Permanente.

HORARIO: Treinta y cinco (35) horas semanales, de lunes a viernes de acuerdo a lo establecido por Convenio, en horario a determinar de acuerdo a las necesidades de servicio.

FUNCIÓN: Auxiliar.

ÁREA A DESEMPEÑARSE: Área Administrativa.

REMUNERACIÓN BÁSICA: La que fija el Escalafón pertinente para la categoría.

CONDICIONES GENERALES:

- Podrán participar aquellos agentes que cumplan con lo establecido en la Resolución Rectoral Nº 738/24, Artículo 24º y reglamentación.
- Conducta e idoneidad para el cargo acreditado mediante la aprobación de la prueba de oposición.
- Amplia disponibilidad horaria conforme a los requerimientos que demande la función y las necesidades institucionales (el horario laboral puede ser matutino, vespertino o intermedio, así como también cambiar de acuerdo a las necesidades institucionales).
- Se valorarán especialmente las certificaciones de capacitación relacionadas al cargo a concursar, en los últimos diez años de acuerdo a lo establecido en la normativa.
- Compartir con la Institución sus valores: Solidaridad, Compromiso, Excelencia, Ética, Respeto e Inclusión.
- Se requiere tener aprobado el ciclo de Nivel Secundario.
- Declarar un correo electrónico personal a los efectos de efectuar las notificaciones del trámite concursal y resoluciones del mismo.

CONDICIONES PARTICULARES:

- Se valorará tener formación preferentemente en carreras afines a la contabilidad, administración o áreas relacionadas, o contar con antecedentes acreditados en las mismas.
- Conocimientos generales en administración pública, incluyendo los mecanismos de compras y contrataciones aplicables en el Estado Nacional.
- Conocimiento de la estructura organizativa de la Universidad Nacional de Entre Ríos (UNER).

ANEXO RESOLUCIÓN Nº 13.648/26.

- Manejo de herramientas ofimáticas Libre OFFICE, Open Office y Google Workspace. Buen manejo de hojas de cálculo y procesadores de texto. Uso de buscadores web, inteligencias artificiales y redes sociales.
- Responsabilidad y puntualidad (se valorará especialmente la asistencia y el compromiso con las tareas asignadas).
- Buena predisposición para el trabajo en equipo, trato cordial y respetuoso y actitud colaborativa, para contribuir al buen clima laboral.
- Flexibilidad horaria para responder a las necesidades del servicio en el turno que sea requerido.
- Organización, orden y confidencialidad en el desempeño de sus tareas.
- Aptitud para el trabajo en equipo.
- Comunicación oral y escrita precisa, clara y efectiva.

FUNCIONES ESPECÍFICAS

- Atender y gestionar consultas y trámites que correspondan al Área, con diligencia y calidad en el carácter operativo auxiliar.
- Responder a solicitudes del personal de mayor jerarquía.

NOTA: Las funciones del puesto podrán modificarse o ampliarse en el futuro en función de nuevas necesidades del área específica o de la Institución en general.

Temario General:

- Estatuto de la Universidad Nacional de Entre Ríos: Título I y Título II.
- Decreto PEN Nº 366/2006 - Convenio Colectivo de Trabajo No Docente: Título II: Art. 11º al 14º, Título III: Art. 21º al 23º y Título X: Art. 140º al 144º.
- Resolución Rector Nº 738/24: Régimen de concursos No Docentes.
- Ley Nº 25188/99 de Ética de la Función Pública, Art. 1º, 2º, 3º, 13º, 14º, 15º, 16º, 17º y 18º
- Ordenanza Nº 436 Anexo: Art. 1º al 6º.
- Ordenanza Nº 430 – Normas y competencias para verificar el estado de salud psicofísica de los agentes de la Universidad: Artículos 4º, 5º y 6º.
- Decreto Nº 336/2017 - Lineamientos para la Redacción y Producción de Documentos Administrativos. Puntos: 1, 2, 3 y 5 del anexo.
- Ordenanza Nº 444 - Publicidad, Eficacia, Notificación de Actos Administrativos. Resolución Rectoral Nº 023/19, artículos 1 a 4 del anexo I y el anexo II.
- Ordenanza Nº 494 - Sistema Único Documental (SUDOCU) en la UNER.

ANEXO RESOLUCIÓN Nº 13.648/26.

- Decreto Nº 1883/91- aprueba el texto ordenado 1991 del Reglamento de Procedimientos Administrativos (Decreto Nº 1759/72). Título II y III.

Temario Particular:

- Disposición SEF Nº 002/1997 – Propio Producido.
- Disposición SEF Nº 007/2003 – Cajas Chicas.
- Disposición SEF Nº 002/2022 – Rendiciones Mensuales.
- Nociones de los sistemas SIU – Pilagá. (<https://www.siu.edu.ar/siu-pilaga>)
- Ordenanza Nº 517 - Reglamento aplicable a viajes oficiales y comisiones de servicios que se desarrollen en el ámbito nacional. Disposición SEF 1/2026 - Valor del módulo
- Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público Nacional séptima edición – Capítulo IV Inciso C, puntos 1, 2, 3 y 5.
- Ordenanza Nº 256 - Régimen de competencias administrativas, económicas y financieras y su modificatoria Ordenanza Nº 522.
- Ordenanza Nº 445 - Régimen de compras y contrataciones en la UNER. (Incluyendo Anexo I y Anexo II – Normas complementarias: Decreto 1023/2001 y Decreto 1030/2016) y Disposición SEF 13/2024 - Valor del módulo de Compras.

NOTA 1: En todos los casos, se requieren conocimientos sobre los textos actualizados de las normas y anexos correspondientes.

Nota 2: Previo a la designación de quien resulte ganador del presente concurso, la persona deberá presentar el certificado de antecedentes penales y buena conducta. Además, previo a la toma de sesión del cargo concursado, debe tener el apto físico concedido por el Área de Medicina Laboral de la Universidad.

PRUEBA DE OPOSICIÓN: Prueba escrita, podrá incluir resolución de problemas, análisis de casos, opción múltiple u otra modalidad.

PUBLICIDAD: desde el 08/10/2026 hasta el 29/10/2026.

INFORMES E INSCRIPCIÓN: desde el 30/10/2026 y hasta el 05/11/2026. El formulario de inscripción estará publicado en la página WEB de la Facultad, el que deberá ser presentado, por duplicado conjuntamente con las fotocopias de toda la documentación, certificados y título que acrediten sus antecedentes en la oficina de Mesa de Entradas de la Facultad de Ingeniería, sita en Ruta Prov. Nº 11, Km. 10, Oro Verde, Entre Ríos, de lunes a viernes de 9:00 a 12:00 horas. Asimismo el postulante deberá enviar, luego de presentado el formulario, y dentro del periodo establecido de inscripción, toda la documental escaneada a: mesa.ingenieria@uner.edu.ar.

PUBLICACIÓN NÓMINA ASPIRANTES: desde el 06/11/26 al 13/11/26.

RECUSACIÓN ASPIRANTE O INTEGRANTES DEL JURADO: desde el 06/11/26 al 13/11/26.

ANEXO RESOLUCIÓN Nº 13.648/26.

OPOSICIÓN Y ENTREVISTA: 17/11/2026 a la hora 10:00.

PORCENTAJES ASIGNADOS:

- Antecedentes 30%.
- Oposición 70% (distribuidos de la siguiente manera: Evaluación escrita teórico-práctica: 70%. Entrevista Personal: 30%).

Para acceder a la entrevista: se requiere superar el 50% de la evaluación escrita Teórica-Práctica.

PLAZO IMPUGNACIÓN DICTAMEN: TRES (3) días a partir de su notificación.